



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**No. LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-
2019**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS
OFICINAS QUE OCUPAN LAS
DIVERSAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DE LA
JEFATURA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	18 DE FEBRERO DE 2019	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES	18, 19 Y 20 DE FEBRERO DE 2019	9:00 A 15:00 Y 16:00 A 19:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES	21 DE FEBRERO DE 2019	10:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	25 DE FEBRERO DE 2019	10:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	27 DE FEBRERO DE 2019	10:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE EMITA EL FALLO	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN	EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PARA CONSULTA Y VENTA	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LOS MATERIALES SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA CONVOCANTE
PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	LOS MATERIALES SE ENTREGARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN CONTENIDO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PRESENTES BASES.
MONEDA	MONEDA NACIONAL SI (X) NO ()
ANTICIPO	SI () NO (X) % ()
PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	1% DIARIO. SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO



INDICE

NUMERAL	DENOMINACIÓN	PAG
	ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
1	GENERALES DE LA CONVOCANTE	7
1.1.	IDENTIDAD Y FACULTADES	7
1.2.	DOMICILIO	7
1.3.	FUNDAMENTO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
1.4.	ORIGEN DE LOS RECURSOS	7
1.5.	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN	8
1.6.	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	8
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	10
2.1.	PARTICIPACIÓN	10
2.2.	COSTO DE LAS BASES	10
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	10
3.1.	CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, CANTIDAD Y CONDICIONES	10
3.2.	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES	10
4	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR	10
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	16
5.1.	INSTRUCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS	16
5.2.	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	16
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	17
6.1.	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	18
6.2.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	18
6.2.1.	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	18
6.2.2.	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	19
6.2.3.	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	19
6.3.	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	20
6.4.	EXPOSICIÓN DE FINES	21
7	CONDICIONES DEL SERVICIO	22
7.1.	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS	22
7.2.	DE LA ENTREGA DEL SERVICIO	22
7.3.	RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE	22
7.4.	MODALIDAD DEL CONTRATO Y VIGENCIA	22
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	23
8.1.	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES	23
8.2.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	23
8.3.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	23
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	23
10	DÉSCALIFICACIÓN DE LICITANTES	23
11	LICITACIÓN DESIERTA	24
11.1.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	24
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	25
12.1.	SUSCRIPCIÓN	25
12.2.	REGULACIÓN	25
12.3.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	25
12.4.	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMULACIÓN	25
12.5.	MODIFICACIONES AL CONTRATO	25
12.6.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	26
12.7.	CANCELACIÓN DEL CONTRATO	26



NUMERAL	DENOMINACIÓN	PAG
13	CONDICIONES ECONÓMICAS	26
13.1.	FIRMEZA DE PRECIOS	26
13.2.	ANTICIPOS	26
13.3.	PAGOS DEL SERVICIO	27
13.4.	FACTURACIÓN	27
13.5.	IMPUESTOS Y DERECHOS	27
14	GARANTÍAS	27
14.1.	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	27
14.2.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28
15	SANCIONES	28
15.1.	PENAS CONVENCIONALES	28
15.2.	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	28
15.3.	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29
16	INCONFORMIDADES	29
17	CONTROVERSIAS	29
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	30
	ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"	37
	ANEXO No. 2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (PERSONA FÍSICA O MORAL)"	38
	ANEXO No. 3-A "CONSTANCIA DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	39
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	40
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	41
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	42
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LEY"	43
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	44
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	45
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	46
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	47
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE LA MEJORA DE PROPUESTAS"	48
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"	49
	ANEXO No. 13 "RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA"	52



ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO;

APCIUDAD DE MÉXICO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA TÉCNICA: UNIDAD RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.

BASES: DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

BIENES O SERVICIOS: SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CIRCULAR UNO 2015: CIRCULAR UNO 2015 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL".

CFDF: CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CGCIUDAD DE MÉXICO: CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CLC: CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA.

COMITÉ DE AUTORIZACIONES: EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LADF;

CONVOCANTE: LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

CONVOCATORIA: DOCUMENTO QUE PUBLICA LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.

DPEDF: DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTATUTO: ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA;

GARANTÍA DE CALIDAD: ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES ENTREGADOS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.

GIN: GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

GOCIUDAD DE MÉXICO: GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LISR: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

LICITACIÓN PÚBLICA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES;

LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF;

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 13 DE MAYO DE 2011.



LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN: LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

LOAPCIUDAD DE MÉXICO: LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LPACIUDAD DE MÉXICO: LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LPGEIUDAD DE MÉXICO: LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LPC: LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.

PENAS CONVENCIONALES: SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULAS EN EL CONTRATO.

PRECIO NO CONVENIENTE: AQUÉL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.

PROVEEDOR: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS;

R.F.C.: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

RIAPDF: REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

RLADF: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

RLPGIUDAD DE MÉXICO: REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SAP-GRP: SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SIAP: SISTEMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PAGO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SF: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30, FRACCIÓN I, 32, 33, 34 Y 43 DE LA **LADF** Y 37 DEL **RLADF**, 92 DUODECIMUS, FRACCIONES IX Y X DEL **RIAPDF**, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, EN ADELANTE **“LA CONVOCANTE”**, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 2, 2º PISO, OFICINA 213, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 53458004, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, EN ADELANTE **“LOS LICITANTES”**, PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019**, RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

“LA CONVOCANTE” ES UNA DEPENDENCIA QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CON FUNDAMENTO, EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XVIII, 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y 101 G FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2. DOMICILIO:

“LA CONVOCANTE” TIENE SU DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 2, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.3. FUNDAMENTO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 36 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 Y 41 DE SU REGLAMENTO Y EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2019.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS FISCALES APROBADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE FUERON COMUNICADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2019, MEDIANTE EL OFICIO SAF/SE/0052/2019, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A **“LA CONVOCANTE”** EN LA PARTIDA DE GASTO: **3581 “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS”**.



LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE AJUSTARÁN INVARIABLEMENTE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO, CUYA SUFICIENCIA FUE SOLICITADA MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO NÚMERO **OS-015/19 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2019** Y COMUNICADA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES Y ABASTECIMIENTO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **JGCDMX/DGA/SCCM/0078/2019** DE FECHA **07 DE FEBRERO DE 2019**.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

“**LA CONVOCANTE**” COMUNICA QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS “*POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES*”, SE COMUNICA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE TIENEN FACULTADES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SON LAS SIGUIENTES:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO:

NOMBRE	CARGO
MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
HÉCTOR LUIS G. PEÑA VÁZQUEZ	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ PÉREZ	J.U.D. DE ALMACENES Y ABASTECIMIENTO

POR EL ÁREA SOLICITANTE:

NOMBRE	CARGO
EDGAR JAVIER ARELLANO JUÁREZ	J.U.D. DE SERVICIOS
ERICK MEDINA MARTÍNEZ	J.U.D. DE MANTENIMIENTO

POLÍTICA CUARTA. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD. SE DEBE CONOCER, ENTENDER Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PARTICULARMENTE LA CORRESPONDIENTE A LAS FUNCIONES QUE SE DESEMPEÑAN. EN AQUELLOS CASOS NO CONTEMPLADOS POR LA LEY O DONDE EXISTA ESPACIO PARA LA INTERPRETACIÓN, SE



DEBERÁ CONDUCIR CON CRITERIOS DE ÉTICA, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS E INTEGRIDAD, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y BUSCANDO EL BENEFICIO AL INTERÉS PÚBLICO. PARA TAL EFECTO, LAS PERSONAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE DEBERÁN OBSERVAR LAS SIGUIENTES:

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

II.- ACTUAR CONFORME A LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

IV.- NO ACEPTAR NINGUNA CLASE DE REGALO, ESTÍMULO, GRATIFICACIÓN, INVITACIÓN, BENEFICIO O SIMILAR DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O DE PARTICULAR, PROVEEDOR, CONTRATISTA, CONCESIONARIO, PERMISIONARIO ALGUNO, PARA PRESERVAR LA LEALTAD INSTITUCIONAL, EL INTERÉS PÚBLICO, LA INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD DE LAS DECISIONES Y DEMÁS ACTUACIONES QUE LE CORRESPONDEN POR SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN. EN CASO DE QUE SE RECIBAN OBSEQUIOS, DONATIVOS O BENEFICIOS EN GENERAL DE LOS SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEBERÁN REMITIRSE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONFORME A LA CITADA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VI.- NO SE DEBERÁ SOLICITAR O RECIBIR BAJO NINGUNA MODALIDAD Y DE NINGUNA ÍNDOLE FAVORES, AYUDAS, BENEFICIOS O SIMILARES PARA SÍ, SU CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES EN QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE.

POLÍTICA SEXTA. - LEALTADES E INTERESES. SE DEBE EVITAR ENCONTRARSE EN CONFLICTO CON:

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

I.- EN LAS MATERIA O ASUNTOS A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES POLÍTICAS TODA INTERACCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA CON PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O PARTICULARES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DEBERÁN SER SÓLO PARA ASUNTOS OFICIALES, RELACIONADOS CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES; SIEMPRE DEBERÁN DOCUMENTARSE ESTAS INTERACCIONES MEDIANTE OFICIOS, ESCRITOS O ACTAS SEGÚN CORRESPONDA, EN LAS QUE COMO MÍNIMO SE HAGA CONSTAR EL OBJETO DE LA INTERACCIÓN, DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ASUNTO, LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN Y EL RESULTADO DE LA MISMA.

II.- ABSTENERSE O EXCUSARSE DE INTERVENIR POR SÍ O INTERPÓSITA PERSONA EN LA ATENCIÓN, TRÁMITE, RESOLUCIÓN DE ASUNTOS, ASÍ COMO EN LA CELEBRACIÓN O AUTORIZACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, OBRA PÚBLICA, BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN PROPIEDAD O EN POSESIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS MATERIAS O ASUNTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO PUEDA EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES O UN INTERÉS PARTICULAR QUE GENERE BENEFICIOS PARA ALGUNO DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE QUIENES RECIBE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES O COMISIÓN, PARA LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE ACTÚA DIRECTAMENTE O PARA OTRAS PERSONAS CON LAS QUE LAS SEÑALADAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS TENGAN, PUEDAN TENER O HAYAN TENIDO RELACIONES PERSONALES, PROFESIONALES, FAMILIARES, LABORALES, O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO A LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL RESPONSABLE DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES”



2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TIENE POR OBJETO LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO BASES CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LIBREMENTE PRESENTEN PROPUESTAS SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, EL CUAL SERÁ ABIERTO EN ACTO PROTOCOLARIO A FIN DE CONTRATAR LA **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN FORMAL E INSTITUCIONAL A LOS PROVEEDORES DEL MERCADO NACIONAL.

2.2.-COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU VENTA DURANTE LOS DÍAS **18, 19 Y 20 DE FEBRERO DE 2019**, Y PODRÁN CONSULTARSE EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET <https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/bases/convocatorias/>, DICHAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.), PARA DEPÓSITO EN LA CUENTA No.65501123467, DE LA INSTITUCIÓN BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., POR CONCEPTO DE "VENTA DE BASES PARA LICITACIONES PÚBLICAS", A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA FICHA DEBERÁ REFERENCIARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- NÚMERO DE SOCIEDAD: 01C001
- NÚMERO DE LICITACIÓN: **LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019**
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN ADQUIERE LAS BASES

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN:

3.1.- CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, CANTIDAD Y CONDICIONES.

EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DESGLOSA EN EL **ANEXO No. 1** DE ESTAS BASES.

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LAS MISMAS, SE INDICAN EN EL **ANEXO No. 1** DE ESTAS BASES Y EN LAS MODIFICACIONES QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES).

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, QUE DE IGUAL MANERA SE RELACIONAN EN EL **ANEXO No. 13**; (**NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N° 13, ES OPCIONAL, LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO ANEXO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**), LA FALTA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO Y HOJA DE REGISTRO ANTE LA SHCP DONDE INDIQUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL PREPONDERANTE QUE CORRESPONDA A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE).**



B) LAS PERSONAS MORALES PRESENTARÁN ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN LAS QUE SE HAGA CONSTAR QUE EL OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE).**

C) EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, PRESENTAR PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS Y ESCRITOS, DONDE CONSTE QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA DICHO EFECTO (ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE) Y PARA PERSONAS FÍSICAS; SUS PROPUESTAS Y ESCRITOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR ELLA MISMA.

PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE PODRÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, POR PERSONA AUTORIZADA, ENUNCIANDO EXPRESAMENTE LAS FACULTADES DEL PODERDANTE. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PRESENTE LAS PROPUESTAS Y NO CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

D) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R.F.C.) EN ORIGINAL Y COPIA O IMPRESIÓN LEGIBLE.

E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL), PRESENTAR ÚNICAMENTE UNA DE ESTAS OPCIONES EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE.

F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES) DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA (RECIBO DE PAGO DE LUZ, TELÉFONO, AGUA, PREDIAL, COPIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO), PRESENTAR ÚNICAMENTE UNA DE ESTAS OPCIONES EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE.

DICHO COMPROBANTE, **DEBERÁ COINCIDIR** CON EL DOMICILIO FISCAL QUE INDIQUE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O **EN EL CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL**, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DENOMINADO “R-2” O ACUSE ELECTRÓNICO DE VALIDACIÓN DE TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DONDE SE MANIFIESTE DICHA MODIFICACIÓN. **(ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE).**

EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL QUE OCUPA “**EL LICITANTE**”, DENTRO DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA RENTADO O SE ENCUENTRE EN COMODATO, DEBERÁ ACREDITARLO MEDIANTE **EL CONTRATO VIGENTE EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE.**

EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR “**LA CONVOCANTE**” COMO EL INDICADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE ESTA CIUDAD, O BIEN DICHAS NOTIFICACIONES SE REALIZARÁN POR ESTRADOS.

G) RECIBO OFICIAL DE COMPRA DE BASES, DEBIDAMENTE SELLADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DÓNDE SE HAYA REALIZADO EL PAGO EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE.

H) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N° 2 “PERSONA MORAL” O “PERSONA FÍSICA” LLENADO Y FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, PARA PERSONA FÍSICA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR ELLA MISMA. (ORIGINAL)



- I) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ESTAS SE SEÑALAN Y DE LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) DE BASES, FIRMADA EN ORIGINAL.
- J) PRESENTACIÓN DEL **CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO**, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR RELACIÓN DE CLIENTES CON NÚMERO TELEFÓNICO PARA SU LOCALIZACIÓN, A LOS QUE HAYA PROPORCIONADO ESTE TIPO DE SERVICIO, FIRMADO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y EN ORIGINAL, POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA, SEGÚN CORRESPONDA.
- K) CONFORME AL **ARTÍCULO 51, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL **4.7.4 INCISO II** DE LA CIRCULAR UNO Y LA **CIRCULAR NÚMERO SF/CG/141111/2007**, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTES CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO), PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE; EL LICITANTE DEBERÁ **PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADO EN ORIGINAL**, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS **OBLIGACIONES FISCALES** A SU CARGO PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL **ANEXO 3-A (EN ORIGINAL)**, ESPECIFICANDO **CUALES LE APLICAN Y CUÁLES NO, ASÍ COMO INDICAR EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLIQUE DICHO IMPUESTO.**

“EL LICITANTE” QUE NO ESTÉ SUJETO AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ SEÑALARLO EN SU MANIFIESTO DE ACUERDO AL **ANEXO 3-B**, FIRMADO EN ORIGINAL E INCLUIR UN DOMICILIO, COMPROBANTE DEL MISMO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ACUERDOS Y CONTRATOS DENTRO DE ESTA CIUDAD.

- L) “EL LICITANTE” QUE TENGA SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** DE LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERÍA Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN CORRESPONDA (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN).

EN CASO DE NO CONTAR CON DICHA CONSTANCIA, DEBERÁ PRESENTAR LA **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO**, SELLADA EN ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERÍA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN TESORERÍA O EL SISTEMA DE AGUAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE ACREDITAR QUE ESTÁN REALIZANDO DICHO TRÁMITE, LAS DOCUMENTALES DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

DE IGUAL FORMA, DEBERÁN SER PRESENTADAS LAS CONSTANCIAS DE NO ADEUDO, EN LO QUE LES RESULTE APLICABLE SOBRE: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, RELATIVAS A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, O SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES FUERA MENOR A ESTE PLAZO, LA CONSTANCIA O SOLICITUD DE ADEUDO, DEBERÁ SER A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERARON.

- M) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULO 39 Y 39-BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, SE REQUIERE QUE LOS **LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS



SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. (S I SE COMPRUEBA QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS, AUTOMÁTICAMENTE SE DESECHARÁ SU PROPUESTA Y QUEDARÁ DESCALIFICADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL). **ESTE ESCRITO DEBERÁ INCLUIRSE EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. (ANEXO N° 6)**

- N) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD FIRMADA EN ORIGINAL (ANEXO N° 7) EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN (ORIGINAL).**
- O) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE LLEGARÁN A CONTRAER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL.**
- P) CARTA FIRMADA EN ORIGINAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL INDIQUE, NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- Q) ESCRITO ORIGINAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS, EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, MATERIAL O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE SIRVA PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCESO, LIBERANDO A “LA CONVOCANTE” DE CUALQUIER JUICIO, PLEITO O INCONFORMIDAD QUE POR ESTOS CONCEPTOS SE GENERE (ORIGINAL).**
- R) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS Y CON LA FINALIDAD DE APLICAR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO; PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, SE REQUIERE QUE “EL LICITANTE” PRESENTE UN ESCRITO FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL, MANIFIESTE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL PUNTO 1.6 DE ESTAS BASES. **ESTE ESCRITO DEBERÁ INCLUIRSE EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. (ANEXO NO. 12)****
- S) ALTA PATRONAL ANTE EL IMSS, ASÍ COMO LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.10214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2015, POR LAS CUALES EL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBÓ LAS “REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, NO MAYOR A QUINCE (15) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL LICITANTE.**
- T) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE DE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN**



MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2019 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

- U) EN CASO DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, DEBERÁ INCLUIR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE DICHO DOCUMENTO SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR PARA LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. EL NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN; Y
- V) CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN II, INCISO C DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ES NECESARIO PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL 2018 Y PARCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019 (AÚN Y CUANDO SE HAYAN PRESENTADO EN CEROS), APLICABLES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA. TODAS ELLAS CON SELLO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CADENA DIGITAL) O DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA EN DONDE SE REALIZÓ EL PAGO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

TODOS LOS ESCRITOS Y MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADAS Y RUBRICADAS EN ORIGINAL POR EL INTERESADO O POR SU REPRESENTANTE LEGAL; Y FORZOSAMENTE CONTENER, EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN, FECHA, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO TELEFÓNICO; SEÑALAR LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE (**JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ.- DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**) Y EL PROPÓSITO; REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, Y EN SU CASO, UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS; Y SE HACE EL SEÑALAMIENTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 385 Y 386 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA LA EL DISTRITO FEDERAL, LA FALSEDAD EN ALGUNO DE LOS MANIFIESTOS ANTES SEÑALADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- W) ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ESTA CON FECHA NO MAYOR DE 12 MESES, COMO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES Y ALMACENES EN CONCORDANCIA CON LAS SIGUIENTES NORMAS EN CASO DE NO SER PRESENTADA ALGUNA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA TÉCNICA

- NOM-001-STPS-2008 EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- NOM-002-STPS-2010 CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- NOM-004-STPS-1999 SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- NOM-005-STPS-1998 RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS
- NOM-006-STPS-2014 MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



- NOM-009-STPS-2011 CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
NOM-010-STPS-2014 AGENTES QUÍMICOS CONTAMINANTES DEL AMBIENTE LABORAL-
RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL
NOM-017-STPS-2008 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS
CENTROS DE TRABAJO
- NOM-018-STPS-2000 SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y
RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-019-STPS-2011 CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS
COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE
NOM-025-STPS-2008 CONDICIONES DE ILUMINACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO
NOM-026-STPS-2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE
RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCIONADOS EN TUBERÍAS
NOM-029-STPS-2011 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE
TRABAJO – CONDICIONES DE SEGURIDAD
NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FUNCIONES Y ACTIVIDADES
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 LINEAMIENTOS PARA LA SEPARACIÓN, ENVASADO,
ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS
RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS – RPBI.

-COMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MEXICANAS, CERTIFICACIÓN EMITIDA POR UN ORGANISMO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

“SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD”, OTORGADO A TRAVÉS DE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, CUYO ALCANCE TIENE “ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA, SUPERVISIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, BARRIDO URBANO Y JARDINERÍA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO” NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015).

“SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL”, OTORGADO A TRAVÉS DE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, CUYO ALCANCE TIENE “ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA, SUPERVISIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, BARRIDO URBANO Y JARDINERÍA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO” NORMA MEXICANA NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015).

“SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, OTORGADO A TRAVÉS DE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, CUYO ALCANCE TIENE “ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA, SUPERVISIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, BARRIDO URBANO Y JARDINERÍA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO” NORMA MEXICANA NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BS OHSAS 18001:2007).

-ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA EMA DEL ORGANISMO CERTIFICADOR, ASÍ COMO CARTA DE VIGENCIA EXPEDIDA POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015), NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015) Y NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BS OHSAS 18001:2007). ASÍ COMO SU ÚLTIMO INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA, EL CUAL NO TIENE FECHA DE EXPEDICIÓN MAYOR A 6 MESES.

X) PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA CERTIFICACION O PERMISOS ESPECIALES PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE (RAMIR) DE POR LO MENOS 10 VEHICULOS PROPIEDAD DEL OFERENTE, LO CUAL SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN (VIGENTES) CORRESPONDIENTES.



Y) PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LICENCIA AMBIENTAL VIGENTE.

“LA CONVOCANTE” A TRAVÉS DE LA PERSONA DEBIDAMENTE COMISIONADA, PODRÁ VISITAR LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE, EN CASO DE NO SER AUTÉNTICA Y VERÍDICA, SIN CONSIDERAR LOS TIEMPOS, LOS MÉTODOS Y LAS FORMAS, QUEDARÁ DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE DE ESTE PROCEDIMIENTO.

LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGAN A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO Y ENTREGADAS EN **SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, IDENTIFICADO CON LOS DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA**, QUE CONTENDRÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA, Y:

A). - DIRIGIDAS A LA **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ.**

B). - LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS; DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS **ANEXOS No. 4 (PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXO No. 5 (PROPUESTA ECONÓMICA)**, FECHADOS, FIRMADOS Y RUBRICADOS POR PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL.

EL NO ELABORAR SUS PROPUESTAS O CUALQUIER OTRA DECLARATORIA DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS ANTES MENCIONADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

SÓLO PARA APOYO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA, EL ÚNICO SOBRE INCLUIRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DE LA PROPUESTA, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

SEPARADOR I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLETA, ASÍ COMO CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y LAS NORMAS CORRESPONDIENTES AL MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, CONDICIONES DE SEGURIDAD, EQUIPO DE PROTECCIÓN ETC., EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **PUNTO 4 (REQUISITOS PARA PARTICIPAR)**, DE LAS PRESENTES BASES.

SEPARADOR II.- PROPUESTA TÉCNICA CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1.- (**ANEXO 4**), - QUE INCLUYA: UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIÓN DETALLADA DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; CONDICIONES PREFERENCIALES O CUALQUIER OTRO DETALLE QUE ESTÉ SOLICITADO EN LAS



PRESENTES BASES Y EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y QUE PERMITA UNA MEJOR VALORACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

2.- ESCRITO EN ORIGINAL EN EL QUE MANIFIESTA QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE ENTREGARÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO No. 1, DE ESTAS BASES (PUNTO 7.2)

3.- ESCRITO EN EL QUE SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 1, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN ORIGINAL (PUNTO 7.3)

SEPARADOR III.- LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1.- (ANEXO 5). - QUE INCLUYA: ÁREA SOLICITANTE, NÚMERO DE PARTIDA, **DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO OFERTADO**; CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO; SUBTOTAL GENERAL; IMPORTE TOTAL Y PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SE OFRECE EN SU CASO; SUBTOTAL; IMPORTE Y PORCENTAJE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA.

2.- MANIFESTACIÓN DE FIRMEZA DE PRECIOS: INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. **(PUNTO 13.1)**

3.- ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, EN MONEDA NACIONAL Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR **“LA CONVOCANTE”**. **(PUNTO 13.3)**

4.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL **PUNTO 14.1** DE ESTAS BASES.

CON EL FIN DE QUE **“LA CONVOCANTE”** TENGA ELEMENTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES, TÉCNICOS Y/O ECONÓMICOS PARA APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO, INCISO A), DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE PODRÁ INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA CUALQUIER PUNTO, BENEFICIO, VENTAJA COMPETITIVA O ELEMENTO DE CALIDAD QUE PERMITA DIFERENCIAR 2 PROPUESTAS SIMILARES EN IGUALDAD DE PRECIOS.

NOTA: DE MANERA OPCIONAL Y SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, **SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**

- **PRESENTAR PREFERENTEMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, FOLIADAS EN NUMERACIÓN CONSECUTIVA (1, 2, 3...N),**
- **PROPORCIONAR EN MEDIO MAGNÉTICO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO (CD-ROM O ARCHIVO EN USB), EL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, TÉCNICA (ANEXO NO. 4) Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 5).**

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES O EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

SE LEVANTARÁN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN FIRMADAS, AL IGUAL QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CADA EVENTO POR QUIENES PARTICIPEN EN ELLOS.

SE ENTREGARÁ COPIA DE LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LOS EVENTOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTAN AL ACTO, ASÍ COMO A LOS LICITANTES.

LOS ACTOS INICIARÁN PUNTUALMENTE, EN EL LUGAR, LA FECHA Y A LA HORA INDICADA, EN EL CASO DEL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, NO SE PERMITIRÁ LA ENTREGA DEL**



ÚNICO SOBRE A QUIENES SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EFECTUARÁN ANTE LOS REPRESENTANTES: DE LA CONTRALORÍA INTERNA, DE “**LA CONVOCANTE**”, DEL ÁREA JURÍDICA, EL ÁREA SOLICITANTE, ASÍ COMO DE LOS LICITANTES QUE ASÍ LO DECIDAN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SU REGLAMENTO.

ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DARÁ LUGAR A LOS SIGUIENTES EVENTOS:

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **21 DE FEBRERO DE 2019** A LAS **10:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 2, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, EN LA CIUDAD DE MÉXICO (SALÓN GOBERNADORES).

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR, ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SUS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO (EN HOJA MEMBRETADA) MEDIANTE EL FORMATO DENOMINADO “**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**” (**ANEXO N° 8**), EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES Y ABASTECIMIENTO, CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 2, 2° PISO, OFICINA 213, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: recmat.jefatura.gdf@gmail.com O EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (EN HOJA MEMBRETADA) MEDIANTE EL FORMATO DE “PREGUNTAS Y RESPUESTAS” (**ANEXO No 8**), O DE MANERA VERBAL, SIN EMBARGO Y CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL EVENTO, SE SOLICITA PREFERENTEMENTE EN DISPOSITIVO MAGNÉTICO (CD-ROM O ARCHIVO EN USB).

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA ACLARACIÓN DE BASES, LA QUE CONTENDRÁ LAS PREGUNTAS QUE HUBIEREN FORMULADO LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS MISMAS, DICHA ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES A ESTE ACTO. LAS ACLARACIONES Y/O PRECISIONES QUE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS.

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO, PODRÁ SOLICITAR UNA COPIA EN LAS INSTALACIONES DE “**LA CONVOCANTE**”. EN EL CASO DE QUE DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTÚEN MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, “**LA CONVOCANTE**” ESTARÁ OBLIGADA A ENTREGAR COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE CON ACUSE DE RECIBO A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, INCLUYENDO A AQUELLOS QUE NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA.

LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES NO INVÁLIDA EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DE ESTE ACTO.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, “**LA CONVOCANTE**” VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES; DEBIENDO HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



6.2.1.- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **25 DE FEBRERO DE 2019** A LAS **10:00 HORAS**, EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 2, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PLANTA BAJA, OFICINAS 3,4 Y 5 (SALÓN GOBERNADORES).

EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS EN ESTAS BASES, SE RECIBIRÁ EL SOBRE CERRADO, EN FORMA INVOLABLE Y PLENAMENTE IDENTIFICADO, CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. **EL NO PRESENTARSE PUNTUALMENTE A LA HORA INDICADA DARÁ MOTIVO A LA NO RECEPCIÓN DE SU PROPUESTA.**

- A) SE LLEVARÁ A CABO LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, SE REVISARÁ **CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** Y SE DESECHARÁN AQUELLAS QUE HUBIESEN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE HUBIESEN SIDO DESECHADAS, QUEDARÁN EN PODER DE **“LA CONVOCANTE”** Y SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO.
- B) LAS PROPUESTAS **PRESENTADAS** SERÁN RUBRICADAS POR TODOS LOS LICITANTES EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **“LA CONVOCANTE”** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIÉNDOSE POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, MISMO QUE MEDIANTE DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.
- C) **LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO COMO LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y/O EN SU CASO PRUEBAS DE LABORATORIO Y/O MUESTRAS PRESENTADAS**, SERÁN DEVUELTAS POR **“LA CONVOCANTE”** UNA VEZ TRANSCURRIDOS **15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL LICITANTE.

6.2.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

SE REVISARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA **“LA CONVOCANTE”** Y QUE NO CONTENGAN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

- A) SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDA A LA(S) PARTIDA(S) COTIZADA(S).
- B) SE ANALIZARÁN Y EVALUARÁN CADA UNA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE OFRECEN CADA UNO DE LOS LICITANTES.
- C) SE VERIFICARÁ QUE LA DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDA A LO SOLICITADO CONFORME AL **ANEXO No. 1** DE ESTAS BASES.

6.2.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN DEL PRECIO UNITARIO NETO POR CONCEPTO, I.V.A. E IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, VERIFICANDO QUE COTICEN EN MONEDA NACIONAL, ASIMISMO, QUE NO EXISTAN TACHADURAS NI ENMENDADURAS NI ELEMENTOS O DATOS DENTRO DEL DOCUMENTO QUE PUDIERAN CONFUNDIR U OCASIONARLE UN ERROR A **“LA CONVOCANTE”**.
- B) SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE ACOMPAÑE DE LA FIANZA, O BILLETE DE DEPÓSITO, O CARTA DE CRÉDITO, O CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA FORMALIDAD DE LA MISMA, MÍNIMO POR EL **5%** DEL TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



- C) **“LA CONVOCANTE”** REVISARÁ QUE LAS PÓLIZAS DE FIANZA SEAN EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES NACIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y FACULTADAS PARA TAL EFECTO, DEBIENDO VERIFICAR SU EXISTENCIA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS
- D) Y FIANZAS Y SU AUTENTICIDAD ANTE LA PROCURADURÍA FISCAL, POR LO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO Y/O RESULTAR APÓCRIFAS SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- E) SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE ACOMPAÑE DE LAS MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

UNA VEZ REALIZADAS ESTAS EVALUACIONES, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE, PARA INFORMAR A LOS LICITANTES EL MOTIVO DE SU ACEPTACIÓN O DESCALIFICACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **27 DE FEBRERO DE 2019** A LAS **10:00 HORAS**, EN LA LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 2, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, EN LA CIUDAD DE MÉXICO (SALÓN GOBERNADORES) PLANTA BAJA, OFICINAS 3,4 Y 5.

ESTE ACTO SE INICIARÁ CON LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL DICTAMEN, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EL CUAL, COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SE EXPLICARÁN DETALLADAMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE FUERON ACEPTADAS UNAS PROPUESTAS Y RECHAZADAS OTRAS, INDICÁNDOSE EN SU CASO EL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2010, ASÍ COMO AL NUMERAL 4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2015, SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES QUE **EN ESTE MISMO ACTO PODRÁN OFERTAR EN TÉRMINOS PORCENTUALES, UN PRECIO MÁS BAJO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LO ANTERIOR, EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA **“LA CONVOCANTE”**, LO CUAL, PODRÁN EFECTUAR **SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO CUAL, DEBERÁ ACREDITAR EN EL MISMO ACTO PRESENTANDO PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL (EN ORIGINAL Y/O COPIA).**

EL FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES (**ANEXO N° 11**), SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO CON LOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; QUIENES ESTARÁN EN POSIBILIDAD DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, LO QUE SE REALIZARÁ EN **DOS RONDAS**, EN CADA RONDA DEBERÁN DEVOLVER A LA CONVOCANTE DICHO FORMATO, CON LA ANOTACIÓN DEL MEJOR PRECIO QUE OFERTAN. **“LA CONVOCANTE”** DARÁ A CONOCER, SIN ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL LICITANTE, EL PRECIO MÁS BAJO EN CADA UNA DE LAS RONDAS.

LAS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES QUE SE FORMULEN SERÁN REALIZADAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES.



UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, QUIEN PRESIDE EL ACTO DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE PROPUSO EL PRECIO MÁS BAJO.

EL FORMATO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS SERÁ RUBRICADO POR TODOS LOS PRESENTES EN EL EVENTO.

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- A. SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, **ADICIONALES** A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; Y EN SU CASO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- B. SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES, A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES Y EN IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

UNA VEZ DETERMINADO EL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ ACTA CORRESPONDIENTE, MANIFESTANDO QUE FUERON EXPUESTOS LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES EN TÉRMINOS PORCENTUALES Y LAS VECES QUE SE INVITÓ A LOS LICITANTES A REALIZAR PROPUESTAS, ASENTANDO EXPRESAMENTE SI ESTOS COMPRENDEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO LA RESPUESTA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PRESENTES EN ESE ACTO Y SE ENTREGARÁ COPIA FOTOSTÁTICA A CADA UNO ELLOS, NOTIFICANDO PERSONALMENTE A LOS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO.

LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES NO INVALIDA EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DE ESTE ACTO.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, EFICIENCIA, SUSTENTABILIDAD, HONRADEZ Y OPTIMA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ESTO A EFECTO DE QUE, PARTIENDO DE UNA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN SEAN MAXIMIZADOS LOS RECURSOS ASIGNADOS A CADA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS INHERENTES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EL GOBIERNO REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SERÁN NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES NI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“LA CONVOCANTE” AL NOTIFICAR POR ESCRITO EL FALLO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, INCLUIRÁ LA EVALUACIÓN Y EL DICTAMEN DE FALLO CORRESPONDIENTE.



7. CONDICIONES DEL SERVICIO.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25%** LAS CANTIDADES Y CONCEPTOS A CONTRATAR, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES REQUERIDAS.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, **"LA CONVOCANTE"** OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD REQUERIDA, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **"LA CONVOCANTE"**. (ANEXO 5).

EN ESTE CASO **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SOLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

7.2.- DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

PRESENTAR **MANIFESTACIÓN ESCRITA** INDICANDO QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN ESTE PUNTO Y EN EL **ANEXO No. 1 DE LAS BASES**. **ESTE ESCRITO DEBERÁ INCLUIRSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.**

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

EL O LOS PARTICIPANTES DEBE PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE **OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. **ESTE ESCRITO DEBE INCLUIRSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.**

7.4.- MODALIDAD DEL CONTRATO Y VIGENCIA.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ADJUDICARÁ A UN SOLO PROVEEDOR, COMO PARTIDA ÚNICA Y SU VIGENCIA SERÁ A PARTIR DEL **1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.**



8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDERÁ AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE INDICARÁ QUIENES CUMPLAN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, DISPUESTOS EN LAS BASES, TODA VEZ DE QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

“**LA CONVOCANTE**” POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES Y ABASTECIMIENTO, CON APOYO DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS**, SE DESECHARÁN LAS QUE NO CUMPLAN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS DISPUESTOS EN LAS BASES. SE INDICARÁ AQUELLAS QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL **ANEXO No. 1** DE ESTAS BASES.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

“**LA CONVOCANTE**” POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES Y ABASTECIMIENTO EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS; SE DESECHARÁN AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. SE SELECCIONARÁN AQUELLAS QUE SI CUMPLAN LA TOTALIDAD DE ELLOS Y OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES Y VENTAJAS ECONÓMICAS PARA “**LA CONVOCANTE**”.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN, INDICANDO LAS OBSERVACIONES PROCEDENTES Y LOS RESULTADOS RELATIVOS A CADA UNA DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

SE ADJUDICARÁ AL PROVEEDOR, QUE DE ENTRE LOS PARTICIPANTES HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR “**LA CONVOCANTE**”, ASÍ COMO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CASO DE QUE TRES O MÁS PROPUESTAS SEAN IDÓNEAS Y SOLVENTES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS MENCIONADOS EN EL PUNTO 6.3 DE ESTAS BASES.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE SÍ:



- A) NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O ADECUACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) DE BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- B) SE COMPRUEBE QUE ACORDÓ CON OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) SE COMPRUEBE QUE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O DEL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN EL SUPUESTO DE LA “**NO ENTREGA**” DEL SOBRE CON SU PROPUESTA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL NUMERAL **6.2.1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- E) EN EL CASO HIPOTÉTICO DE LA EXISTENCIA DE “**NO OFERTA**” EL CONCEPTO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO N° 1**.

AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER, ÚNICO Y EXCLUSIVO DE OBSERVADORES.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUANDO:

- A) NINGÚN LICITANTE HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) HABIENDO ADQUIRIDO LAS BASES NO SE HUBIEREN PRESENTADO PROPUESTAS.
- C) LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) LOS PRECIOS COTIZADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA “**LA CONVOCANTE**”, PREVIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE PARA EL CASO SE REALICE Y EXCEDA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- E) LOS PRECIOS COTIZADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA “**LA CONVOCANTE**” DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE PARA EL CASO SE REALICE, O EXCEDA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO JGCDMX/DGA/SF/0057/2019 AUTORIZADA, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

CUANDO LO DECLARE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y/O CONTRALORÍA INTERNA, CON MOTIVO DE SUS ATRIBUCIONES PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL “**LA CONVOCANTE**”, PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS

PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE



LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS, DECISIÓN QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA MISMA, **SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO** ENTRE “LAS PARTES”.

12.2.- REGULACIÓN.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUEDARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y A LAS DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ACTO DE FALLO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES Y ABASTECIMIENTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ ENTREGADAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES O NO PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LA FIANZA DE FORMALIDAD DE LA OFERTA RESPECTIVA Y SE ENTENDERÁ QUE EL GANADOR RENUNCIA AL FALLO, EN CUYO CASO “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y DE SER EL CASO SE PROCEDERÁ IGUAL CON LAS PROPUESTAS SUBSECUENTES, HASTA ADJUDICAR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, SIN QUE EXISTA UN DIFERENCIAL DE PRECIO MAYOR AL 10% ENTRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA PROPUESTA SELECCIONADA.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES A “**LA CONVOCANTE**” EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARA EL CONTRATO DENTRO DE LA FECHA PREVISTA EN ESTAS BASES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FORMALICE SE PRORROGARÁ AUTOMÁTICAMENTE, EN IGUAL PLAZO, LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE “**LAS PARTES**”.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL INDICADA EN EL **ANEXO N° 2** SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA PARA SU ARCHIVO E INTEGRACIÓN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

ASIMISMO, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX (SEGÚN CORRESPONDA).

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ INCREMENTARSE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS



MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIARÁ DENTRO DE LOS **5 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIESE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”, ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ CANCELAR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO DERIVADO DEL FALLO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO A ÉSTE EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL PUNTO **12.3 DE ESTAS BASES**.
- B) CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONFORME AL PUNTO **14.2 DE ESTAS BASES**.
- C) CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO CUMPLA CON LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR “**LA CONVOCANTE**”.

EN CASO DE CANCELACIÓN DEL CONTRATO, POR EL SUPUESTO INDICADO EN EL INCISO A), EL MISMO PODRÁ ADJUDICARSE AL LICITANTE QUE HAYA OCUPADO EL SEGUNDO LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO OFERTADO NO SEA SUPERIOR AL **10%** CON RESPECTO AL QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADOR, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

EL LICITANTE DEBERÁ **PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA**, UN **ESCRITO** LIBRE MEDIANTE EL CUAL **INDIQUE** QUE LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES FIJOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

13.2. ANTICIPOS.

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO** SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.



13.3. PAGO DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, ACEPTA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME AL MONTO AUTORIZADO EN EL CALENDARIO DE PAGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581 “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS”, LAS CONDICIONES DE PAGO ESTÁN SUJETAS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL O APROPIADA QUE COMPRUEBE EL HABER PRESTADO LOS SERVICIOS OPORTUNAMENTE Y A PLENA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE”, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ANEXO No. 1 DE ESTAS BASES (LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA, ASÍ COMO LISTAS CON HORARIOS DE SUPERVISIÓN DE LA LIMPIEZA POR CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAR EL ANEXO No. 1, DEBIDAMENTE, SELLADAS Y FIRMADAS POR LAS PERSONAS FACULTADAS POR EL ÁREA SOLICITANTE, ASÍ COMO LAS LISTAS DE LOS MATERIALES ENTREGADOS); MEDIANTE DEPÓSITO INTERBANCARIO, PARA LO CUAL EL(LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) DEBERÁ(N) ESTAR INSCRITO(S) EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE NO SER ASÍ, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> SOLICITANDO PREVIAMENTE EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES Y ABASTECIMIENTO DE “LA CONVOCANTE” LAS INSTRUCCIONES PARA SU REGISTRO.

13.4. FACTURACIÓN.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL, GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON R.F.C. GDF9712054NA, Y DOMICILIO FISCAL EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SN, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN POR SU CUENTA, CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SERÁ CUBIERTO POR “LA CONVOCANTE”.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, CARTA DE CRÉDITO, BILLETE DE DEPÓSITO, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL MONTO DEL PRESUPUESTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEBE PRESENTARSE EN **ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE E INCLUIRSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

PARA QUIENES OPTEN POR ENTREGAR FIANZA, ESTA DEBERÁ CONTENER LA REDACCIÓN DESCRITA EN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2006 DE ACUERDO AL ANEXO N° 9, DE LAS BASES.

“LA CONVOCANTE” CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES A LOS 15 DÍAS HÁBILES, PREVIA PETICIÓN POR ESCRITO DIRIGIDO A LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SALVO LA DE AQUELLA DE QUIEN RESULTE GANADOR, HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR GANADOR CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, MEDIANTE LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

PÓLIZA DE FIANZA O CARTA DE CRÉDITO O CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁ ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

NOTA: LOS CHEQUES, CARTAS DE CRÉDITO, LAS FIANZAS O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA, PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBEN SER EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES NACIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y FACULTADAS PARA EL EFECTO, CON SEDE O SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS CLÁUSULAS DE SOMETIMIENTO DE LA AFIANZADORA AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

PARA QUIENES OPTEN POR ENTREGAR FIANZA, ESTA DEBERÁ CONTENER LA REDACCIÓN DESCRITA EN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2006, DE ACUERDO AL ANEXO N° 10 DE LAS BASES.

“LA CONVOCANTE” MANTENDRÁ EN SU PODER LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO. SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN SU CASO, **“LA CONVOCANTE”** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EN GENERAL, A ADOPTAR LAS MEDIDAS PROCEDENTES CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA. EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE DESCONTARÁ DEL

IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SERÁ INDEPENDIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A) EL LICITANTE NO SOSTENGA SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



- B) EL LICITANTE GANADOR, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FIRME EL CONTRATO EN EL PLAZO PREVISTO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO PREVISTO EN ESTAS BASES.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA ÉSTA GARANTÍA, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL **ANEXO NO. 1** DE ESTAS BASES Y SE HAYA AGOTADO LA SANCIÓN POR RETRASO DE ACUERDO AL PUNTO 15.1 DE ESTAS BASES.
- B) CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CONFORME A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO PORQUE HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDA AL LICITANTE GANADOR, PARA CORREGIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO Y NO LOS HAYA REALIZADO.

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

16. INCONFORMIDADES

LOS LICITANTES QUE CONSIDEREN AFECTADOS SUS INTERESES O DERECHOS, CON MOTIVO DE LOS ACTOS U OMISIONES QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EJECUTAN, PODRÁN INCONFORMARSE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON APEGO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS SUPLETORIAS Y COMPLEMENTARIAS A ESTE ORDENAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR CG/023/2006 EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE ESA CONTRALORÍA, HA INSTRUMENTADO EL SISTEMA INFORMÁTICO "CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD" AL CUAL, PODRÁ ACCEDER EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN: www.contraloria.cdmx.gob.mx.

17. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE LA EJECUCIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ELLA, SERÁN RESUELTAS EN PRIMERA INSTANCIA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA

CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN SU CASO, POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE

O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES Y, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y LAS SUPLETORIAS O COMPLEMENTARIAS QUE RESULTEN APLICABLES.



CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SERÁ RESUELTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ESTE PROCEDIMIENTO SON: **MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; HÉCTOR LUIS G. PEÑA VÁZQUEZ, SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** QUIENES PODRÁN PARTICIPAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA: **HÉCTOR LUIS G. PEÑA VÁZQUEZ, SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA: **HÉCTOR LUIS G. PEÑA VÁZQUEZ, SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: **HÉCTOR LUIS G. PEÑA VÁZQUEZ, SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ATENTAMENTE

**MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS).
PERIODO PARA EL QUE SE REQUIEREN LOS SERVICIOS	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ALCANCES DEL SERVICIO	LA EMPRESA ADJUDICADA SE OBLIGA A MANTENER LIMPIOS LOS MUEBLES, INMUEBLES E INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUPERVISANDO EN TODO MOMENTO QUE ESTO SE CUMPLA, POR LO QUE LOS SERVICIOS AQUÍ MENCIONADOS SÓLO SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS, EXCEPTO EN NÚMERO DE OPERARIOS(AS).
MAQUINARIA Y EQUIPO	LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA LOGRAR LOS “ALCANCES DEL SERVICIOS”, TENIENDO COMO MÍNIMO DOS PULIDORAS Y CUATRO ASPIRADORAS CON LAS CAPACIDADES NECESARIAS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
EQUIPO Y VESTUARIO DE LOS Y LAS OPERARIOS (AS)	LOS Y LAS OPERARIOS (AS) DEBERÁN CONTAR CON UNIFORME, BOTAS Y GUANTES DE HULE, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL PORTARA EN TODO MOMENTO Y A LA VISTA.
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES UTENSILIOS DE LIMPIEZA	LA EMPRESA SE ASEGURARÁ QUE EN TODO MOMENTO LOS BAÑOS CUENTEN CON PAPEL SANITARIO, TOALLAS DE PAPEL Y JABÓN LÍQUIDO.
SERVICIOS EN DÍA SÁBADO	CUANDO LA DEPENDENCIA REQUIERA ALGÚN SERVICIO DE LIMPIEZA EN DÍA SÁBADO, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LOS “ALCANCES DEL SERVICIO”, NO TENDRÁ ALGÚN COSTO ADICIONAL A LA MISMA.
FALTAS O AUSENCIAS DE OPERARIOS (AS)	EN CASO DE SUCEDER LA FALTA DE ALGÚN OPERARIO(A), SE DESCONTARA DEL COSTO LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LA TARIFA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. EN CASO DE AUSENCIA DE UN OPERARIO(A), LA EMPRESA DISPONDRÁ DE DOS HORAS PARA SUSTITUIRLO.
ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	SERÁN ENTREGADOS POR LA EMPRESA EN EL ALMACÉN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA Y SE SUMINISTRARÁN PARA SU UTILIZACIÓN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA MISMA.

UBICACIÓN, NÚMERO DE OPERARIOS Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ÁREAS	DOMICILIO	NÚMERO DE OPERARIOS	HORARIOS	
			MATUTINO	VESPERTINO
JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	EDIFICIO DEL ANTIGUO PALACIO DEL AYUNTAMIENTO, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 2, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDIA	22	7:00 A 14:00 HRS	
		12		14:00 A 21:00 HRS



	CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.			
SUBDIRECCIÓN DE RADIOCOMUNICACIÓN (BASE CÚSPIDE) 5° PISO. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (ARCHIVO) 5° PISO. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (CONTROL VEHICULAR) PLANTA BAJA. COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL (UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIRAS Y EVENTOS) PLANTA BAJA. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESTRATÉGICA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. BASE PLATINO (DORMITORIOS) SÓTANO.	EDIFICIO NUEVO, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.	2	7:00 A 14:00 HRS	
		1		14:00 A 21:00 HRS
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	EDIFICIO DE REPÚBLICA DE CHILE No. 6, COLONIA CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, ENTRE LAS CALLES DE TACUBA Y DONCELES.	2	7:00 A 14:00 HRS	
		1		14:00 A 21:00 HRS
		40		

-CON LA FINALIDAD DE DAR CERTEZA A LA CONVOCANTE DE QUE LOS LICITANTES CUENTAN CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS SE DEBERA ANEXAR A SU PROPUESTA TECNICA AL MENOS 56 CERTIFICADOS DE COMPETENCIA LABORAL EN EL STANDAR DE COMPETENCIA EMITIDO POR UNA EMPRESA CERTIFICADA Y AVALADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER) INFORMACIÓN QUE SERA VERIFICADA POR LA CONVOCANTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

NOMBRE DEL SERVICIO	PROCEDIMIENTO
LIMPIEZA DE OFICINAS Y ÁREAS DE TRABAJO	LA LIMPIEZA SE HARÁ UTILIZANDO LÍQUIDOS ECOLÓGICOS Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, PARA ELIMINAR EL



NOMBRE DEL SERVICIO	PROCEDIMIENTO
	EXCESO DE POLVO EN ESCRITORIOS, MESAS DE TRABAJO, ARCHIVEROS, CREDENZAS, SILLONES, SILLAS, VENTANAS, TELÉFONOS, ETC.
VACIADO Y LAVADO DE CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS Y CAJAS SEPARADORAS POR TIPO DE DESECHO DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO PARA CONCENTRARLA EN EL LUGAR DESTINADO PARA TAL EFECTO, DOS VECES AL DÍA Y POSTERIORMENTE LAVARLOS CON DETERGENTE ECOLÓGICO Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y CEPILLO PARA ELIMINAR MANCHAS ACUMULADAS.
REMOCIÓN DE MANCHAS EN GENERAL	UTILIZAR LÍQUIDOS MULTIUSOS ECOLÓGICOS Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, CON CEPILLO DE VINIL MANUAL O FRANELA HÚMEDA Y FIBRA SUAVE CON FRANELA LIMPIA.
LIMPIEZA DE EXTINGUIDORES	SACUDIR CON FRANELA HUMEDECIDA CON LÍQUIDOS ECOLÓGICOS Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE, PARA ELIMINAR POLVO Y MANCHAS ACUMULADAS (EN FORMA EXTERNA).
LIMPIEZA DE OBJETOS, PLANTAS Y MUEBLES EN GENERAL	CUADROS, ARREGLOS ARTIFICIALES, LIBREROS, ESTANTES, ARMARIOS, REPISAS, MACETAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE BAJO RIESGO, ETCÉTERA, SACUDIR CON FRANELA O SACUDIDOR, LAVAR O ASPIRAR SEGÚN NECESIDADES.
BARRIDO Y MOPEADO DE PISOS (LOSETA, LOSETA VINÍLICA Y LAMINADO)	BARRIDO CON ESCOBA TIPO DE CEPILLO VINIL GOLPEADO CON MOP TRATADO CON LÍQUIDO MAGNETIZADO QUE RECOGE EL POLVO SIN DEJAR MANCHAS NI RESIDUOS GRASOS.
DESMANCHADO DE VIDRIOS EN PUERTAS, CANCELES Y VENTANAS	APLICAR LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE CON ATOMIZADOR RETIRÁNDOLO CON FRANELA LIMPIA Y SECA.
LAVADO DE VIDRIOS EN VENTANAS INTERIORES Y DE EXTERIORES	SACUDIR PARA RETIRAR EXCESO DE POLVO, LAVAR CON LÍQUIDOS LIMPIAVIDRIOS ECOLÓGICOS Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, UTILIZANDO CEPILLO DE CERDAS SUAVES Y MASTER CON OBJETOS PARA ELIMINAR MUGRE Y GRASA.
LIMPIEZA DE PUERTAS DE CRISTAL, CANCELES Y LUNAS	SACUDIR CON FRANELA SUAVE, PARA ELIMINAR EL EXCESO DE POLVO. LAVAR CON LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS ECOLÓGICO Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, APLICÁNDOLO CON ATOMIZADOR Y CEPILLO DE CERDAS SUAVES, RETIRANDO EL LÍQUIDO Y ESPUMA CON MASTER, SECANDO LOS BORDES DEL MARCO CON FRANELA LIMPIA.
LIMPIEZA INTEGRAL DE BAÑOS	LAVAR Y MANTENER SIN SARRO EL WC, MINGITORIOS, LAVABOS Y PAREDES, ASÍ COMO DESINFECTAR LOS MISMOS UTILIZANDO GERMICIDAS PROPIOS PARA PUERTAS, LOSETAS Y TRAPEADO DE PISOS 2 VECES AL DÍA O MÁS VECES SI FUERA NECESARIO.
LIMPIEZA DE PAREDES Y MUROS	TALLAR CON CEPILLO MANUAL O FIBRA SUAVE APLICANDO LÍQUIDOS MULTIUSOS ECOLÓGICOS Y AMIGABLES CON EL AMBIENTE PARA ELIMINAR MANCHAS, RETIRANDO EL EXCESO DE HUMEDAD CON FRANELA LIMPIA, SIN DETERIORO DE LA PINTURA.
LAVADO, PULIDO, ENCERADO Y ABRILLANTADO DE PISOS DE VINIL	LAVAR CON MÁQUINA PULIDORA, CEPILLO DE VINIL, IXTLE O FIBRA VERDE, APLICANDO LÍQUIDO DESENGRASANTE NEUTRO O REMOVEDOR, ENJUAGAR Y SECAR PARA APLICAR PASTA PARA PULIR Y CERA, ASÍ COMO ABRILLANTADOR CON DISCO CANELA O BLANCO, MANTENER BRILLO A BASE DE SUPERBRILL APLICANDO CON ATOMIZADOR Y DISCO CANELA CON MÁQUINA PULIDORA.



NOMBRE DEL SERVICIO	PROCEDIMIENTO
LIMPIEZA DE CANCELERÍA METÁLICA	SACUDIR CON FRANELA PARA ELIMINAR EL POLVO, LAVAR CON LÍQUIDOS ECOLÓGICOS Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y FIBRA VERDE PARA ELIMINAR LA GRASA Y MUGRE ACUMULADA.
LIMPIEZA DE PASILLOS Y ESCALERAS	BARRIDO A ESCOBA DE VINIL, TRAPEAR CON MECHUDO DE ALGODÓN Y GERMICIDA CON AROMA A PINO O SIMILAR, LIMPIAR PASAMANOS CON FRANELA HÚMEDA, PARA RETIRAR POLVO Y GRASA ACUMULADA.
BARRIDO Y LAVADO DE BANQUETAS	BARRIDO CON ESCOBA DE MIJO O VARA, RETIRAR BASURA Y TIERRA ACUMULADAS, LAVADO Y TALLADO CON ESCOBA DE VINIL TIPO CEPILLO Y RETIRO DE AGUA CON LA MISMA (EL LAVADO SE APLICARÁ CUANDO SEA ESTRICTAMENTE NECESARIO Y CON BAJO CONSUMO DE AGUA).
LIMPIEZA DE SEÑALAMIENTOS Y LETREROS	SACUDIR CON FRANELA HÚMEDA PARA RETIRAR EL EXCESO DE POLVO Y MANCHAS, RETIRAR HUMEDAD CON FRANELA LIMPIA.
CONCENTRACIÓN DE BASURA	LA BASURA QUE SE RECOLECTE EN EL EDIFICIO SEDE (LA VIGA) SE TRASLADARÁ Y DEPOSITARÁ EN LOS CONTENEDORES CORRESPONDIENTES, PARA SU CLASIFICACIÓN, SEPARACIÓN Y EMBOLSADO. EN LOS DEMÁS INMUEBLES SE PROCEDERÁ CON IGUALES FINES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE CADA UNO.
AZOTEAS (DONDE SE REQUIERA)	BARRIDO Y LAVADO SEMANAL PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE BASURA EN CAÍDAS DE AGUA, FILTRACIONES Y DOMOS. EVITAR ENCHARCAMIENTOS.
ESTACIONAMIENTOS	ASEO PERMANENTE PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE ACEITE Y GRASA Y LA ACUMULACIÓN DE BASURA.
CISTERNAS Y TINACOS. (DONDE SE REQUIERA)	DRENARA LAS CISTERNAS O TINACOS UTILIZANDO BOMBA ELÉCTRICA, VACIANDO EL AGUA HACIA LOS DRENAJES PARA EVITAR INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS; LAVAR CON AGUA Y JABÓN O LÍQUIDO DESINFECTANTE, EL TECHO PAREDES Y FONDO, TALLANDO CON CEPILLO DE PLÁSTICO Y ENJUAGAR CON AGUA A PRESIÓN.
LAVADO DE VIDRIOS	LAVAR CON AGUA Y JABÓN Y SECAR CON FRANELA LIMPIA, ASÍ COMO LOS BORDES DE LOS MARCOS.

FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
OFICINAS Y OTRAS ÁREAS	
SACUDIDO	DIARIO
BARRIDO	DIARIO
MOPEADO	DIARIO
TRAPEADO	DIARIO
RECOLECCIÓN DE BASURA	DIARIO
PULIDO	MENSUAL
ENCERADO	MENSUAL
ABRILLANTADO	MENSUAL
AZOTEAS	
BARRIDO	SEMANAL
EXTERIORES DE INMUEBLES	
LAVADO DE VENTANAS	TRIMESTRAL
LAVADO DE FACHADAS	DOS VECES AL AÑO
PAREDES	
SACUDIDO	SEMANAL



ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
DESMANCHADO (LIMPIEZA DE MANCHAS)	SEMANTAL
PUERTAS PRINCIPALES	
LAVADO DE VIDRIOS	SEMANTAL
LAVADO DE ESCALERAS	SEMANTAL
SANITARIOS	
LAVADO Y DESINFECTADO	DOS VECES AL DÍA A LAS 7.00 Y A LAS 14:00 HORAS, PRESENTANDO EL REPORTE A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PARA SU VISTO BUENO.
DESODORIZAR	DOS VECES AL DÍA
RECOLECCIÓN DE BASURA	DOS VECES AL DÍA
LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS	
LAVADO DE CORTINAS	MENSUAL
LAVADO DE PERSIANAS	MENSUAL
LAVADO DE VIDRIOS	MENSUAL
LAVADO DE ESCALERAS	MENSUAL
ESTACIONAMIENTOS	
BARRIDO	DIARIO
LAVADO	MENSUAL
BARRIDO DE ESCALERAS	DIARIO
TRAPEADO DE ESCALERAS	DIARIO

ÚTILES Y MATERIALES PARA UTILIZAR EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS E INSTALACIONES

PARTIDA.	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DEL SUMINISTRO	CANTIDAD
1	ACEITE ROJO 500 ML	PIEZA	BIMESTRAL	10
3	AJAX AROMA NARANJA PARA WC	PIEZA	MENSUAL	6
2	ATOMIZADORES DE 500 ML	PIEZA	BIMESTRAL	10
4	BLEM (CERA PARA MUEBLES) PRESENTACIÓN DE 400 ML.	PIEZA	BIMESTRAL	20
5	BOLSA BASURA CHICA NEGRA	KG	MENSUAL	10
6	BOLSA BASURA GRANDE NEGRA	KG	MENSUAL	45
7	BOLSA BASURA MEDIANA NEGRA	KG	MENSUAL	40
8	BOMBA PARA W.C.	PIEZA	SEMESTRAL	6
9	CEPILLO PARA VIDRIO	PIEZA	SEMESTRAL	6
10	CEPILLO T. PLANCHA	PIEZA	SEMESTRAL	6
11	CERA PARA PISO (18 L)	BOTE	SEMESTRAL	3
12	CLORO	LITRO	MENSUAL	90
13	CUBETA DE PLÁSTICO DE 5 LITROS	PIEZA	SEMESTRAL	15
14	DESINCRUSTANTE (QUITA CHICLE)	LITROS	MENSUAL	10
15	DESODORANTE EN AEROSOL DE 325 ML.	PIEZA	MENSUAL	24
16	DESODORANTE EN PASTILLA 80 GRS.	PIEZA	BIMESTRAL	100
17	DETERGENTE EN POLVO	KG	MENSUAL	30
18	ESCOBA DE PLASTICO	PIEZA	TRIMESTRAL	13



PARTIDA.	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DEL SUMINISTRO	CANTIDAD
19	ESCOBILLON CON BASE PARA W.C.	PIEZA	SEMESTRAL	10
20	ESPATULAS	PIEZA	TRIMESTRAL	10
21	ESQUELETO PARA MOP DE 90 CM.	PIEZA	SEMESTRAL	6
22	FABULOSO AROMA LIMON	LITROS	MENSUAL	90
23	FIBRA NEGRA PARA W.C.	PIEZA	MENSUAL	20
24	FIBRA VERDE	PIEZA	MENSUAL	30
25	FRANELA BLANCA	METRO	MENSUAL	25
26	FRANELA GRIS	METRO	MENSUAL	25
27	FRANELA ROJA	METRO	MENSUAL	25
28	FUNDA PARA MOP DE 90 CM.	PIEZA	TRIMESTRAL	6
29	GUANTES DE HULE MEDIANO	PAR	MENSUAL	15
30	GUANTES DE HULE CHICO	PAR	MENSUAL	20
31	JALADOR PARA PISO DE 50 CM.	PIEZA	SEMESTRAL	10
32	JERGA	METRO	BIMESTRAL	15
33	LIJA DE AGUA PARA WC.	PIEZA	TRIMESTRAL	15
34	LIMPIADOR PARA CRISTALES PRESENTACIÓN 650 ML.	PIEZA	MENSUAL	20
35	LIQUIDO DE PISO LAMINADO	LITRO	MENSUAL	30
36	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS	LITRO	MENSUAL	30
37	MECHUDO	PIEZA	BIMESTRAL	30
38	PAPEL HIGIENICO EN ROLLO	COLCHON, 96 PIEZAS	MENSUAL	1
39	PAPEL HIGIENICO GRANDE JUMBO	CAJA C/6 PIEZAS	MENSUAL	10
40	PAPEL HIGIENICO JUNIOR	CAJA C/12 PIEZAS	MENSUAL	30
41	PINO	LITRO	MENSUAL	30
42	PLUMERO LARGO	PIEZA	SEMESTRAL	5
43	RECOGEDOR	PIEZA	SEMESTRAL	15
44	REJILLA DESODORANTE PARA MINGITORIO	PIEZA	MENSUAL	24
45	SELLADOR ANTIDERRAPANTE	BOTE	BIMESTRAL	1
46	SHAMPOO PARA MANOS A GRANEL	LITROS	MENSUAL	40
47	TOALLA INTERDOBLADA	PAQUETE	MENSUAL	24
48	TOALLAMATIC EN ROLLO	ROLLO	MENSUAL	170
49	ACEITE PARA MOP	LITRO	SEMESTRAL	20
50	JALADOR (MASTER) PARA VENTANA	PIEZA	SEMESTRAL	5
51	DESPACHADOR PARA TOALLOMATIC	PIEZA	ANUAL	28



PARTIDA.	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DEL SUMINISTRO	CANTIDAD
52	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO	PIEZA	ANUAL	23

LOS ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN DE “**LA CONVOCANTE**” EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES, TRIMESTRE O SEMESTRE, SEGÚN CORRESPONDA, POR LO QUE EN CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA SE APLICARÁN LAS SANCIONES DEL UNO POR CIENTO DEL VALOR MENSUAL DEL SERVICIO, ANTES DE IVA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS MATERIALES QUE SE ESTÁN REQUIRIENDO EN EL ANEXO I “ANEXO TÉCNICO”, LAS CUALES ESTARÁN ESPECIFICADAS EN EL MISMO UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU EVALIACIÓN.

EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR LAS MUESTRAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN, EL NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL, ASÍ COMO UNA RELACIÓN DE LAS MISMAS, PARA SU RECEPCIÓN, ANEXANDO ANÁLISIS DE BIODEGRADABILIDAD Y RETO MICROBIANOS (TRES MICROBIOS) DE CUANDO MENOS 10 DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, A NOMBRE DEL LICITANTE Y CON UNA FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ASÍ COMO FACTURA DEL LABORATORIO QUE LAS REALIZA A NOMBRE DEL LICITANTE.

LAS CANTIDADES DE ÚTILES Y MATERIALES AQUÍ SEÑALADAS SON ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS POR LO QUE CUALQUIER INCREMENTO EN LAS CANTIDADES O MATERIALES NO ESPECIFICADOS, SERÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS “**ALCANCES DEL SERVICIO**”, LAS ADICIONES SERÁN SOLICITADAS POR LA DEPENDENCIA POR ESCRITO. LA DEPENDENCIA ESTABLECERÁ LOS CONTROLES NECESARIOS PARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA, POR LO QUE AL FINAL DEL SERVICIO, SERÁ FACTIBLE REGRESAR A LA EMPRESA LOS NO UTILIZADOS.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

-LOS LICITANTES DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DE MANERA ININTERRUMPIDA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TECNICA COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE CUANDO MENOS UN CONTRATO CON EL SECTOR PÚBLICO POR CADA UNO DE LOS CINCO AÑOS ACOMPAÑADO DEL DOCUMENTO QUE AVALE EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (CARTAS DE RECOMENDACIÓN, LIBERACION Y/O CANCELACIÓN DE FIANZAS).

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



A N E X O No. 2 “FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL O FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de:

Número y Nombre de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial: _____	

Nombre del Apoderado Legal: _____	
Documento mediante el cual acredita su personalidad: _____	
Escritura Pública No. _____	Notario Público _____
Número _____	
Domicilio: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



A N E X O No. 3-A “CONSTANCIA DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

FECHA: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De acuerdo al numeral 4.7.4 inciso II de la Circular Uno, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Administración y Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica	Motivos por los cuales no aplica
<i>Impuesto predial</i>			
<i>Impuesto sobre adquisición de inmuebles</i>			
<i>Impuesto sobre nóminas</i>			
<i>Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos</i>			
<i>Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje</i>			
<i>Derechos sobre el suministro de agua</i>			

ATENTAMENTE
(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso K) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico firmado y rubricado en original por el representante legal o la persona física.



A N E X O No. 3-B “MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De acuerdo al numeral 4.7.4 inciso II de la Circular Uno vigente, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Administración y Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: *“impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua”*

Al respecto, me permito comentarle que *(el domicilio fiscal de mi representada)* o *(mi domicilio fiscal)*, se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía
C.P.
Nombre de la persona
Teléfono

ATENTAMENTE
(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



A N E X O No. 4 “FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NÚM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

CORREO ELECTRÓNICO :

(DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS)

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PLAZO DE ENTREGA: . 01 de MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

4.- GARANTÍA DEL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



A N E X O No. 5 “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA:

R.F.C.:

COLONIA:

NÚM:

DIRECCIÓN (CALLE):

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S) :

CORREO ELECTRÓNICO :

CÓDIGO POSTAL :

PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO
SUBTOTAL:				
I.V.A.				
TOTAL:				

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5%, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NÚMERO DEL BILLETE DE DEPÓSITO, CHEQUE O FIANZA: _____

IMPORTE DEL BILLETE DE DEPÓSITO, CHEQUE O FIANZA \$ _____

IMPORTE CON LETRA: _____

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



A N E X O No. 6 “FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY”

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO POR EL ACUERDO POR EL QUE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



A N E X O No. 7 “FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”

FECHA: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



A N E X O NO. 8 “FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019

PREGUNTA N° 1

-

RESPUESTA:

-

PREGUNTA N° 2

-

RESPUESTA:

-

PREGUNTA N° 3

-

RESPUESTA:

-



A N E X O NO. 9 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, 282, Y 291.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2019.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA **LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019**, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)** TENIENDO POR OBJETO **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



A N E X O N O. 10 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, 282, Y 291.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)** CON UN IMPORTE DE **\$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR **(LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY **(DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL)** LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **HASTA POR UN AÑO** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN **EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- E) DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- F) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **(LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO).**
- G) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



A N E X O No. 11 “FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S):

CORREO ELECTRÓNICO:

CÓDIGO POSTAL:

N°	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MEJOR OFERTADO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
				NUEVO PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE “LA CONVOCANTE” Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



A N E X O No. 12 “MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

FECHA: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL]**, EN MI CARÁCTER DE **[FACULTAD QUE OSTENTA]**, DE LA EMPRESA **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



A N E X O No. 13 “RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA”

FECHA: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/JGCDMX/DGA/SCCM-001-2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____

COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

ENTREGÓ

PERSONALIDAD **SI** **NO**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:		SI	NO
A) EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO ANTE SHCP (ORIGINAL Y COPIA)		()	()
B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y COPIA)		()	()
C) EN CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y COPIA)		()	()
D) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y COPIA)		()	()
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA. (ORIGINAL Y COPIA)		()	()
F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 2 MESES (ORIGINAL Y COPIA)		()	()
G) RECIBO OFICIAL DE COMPRA DE BASES (ORIGINAL Y COPIA)		()	()
H) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 2 (ORIGINAL)		()	()
I) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)		()	()
J) PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM ACTUALIZADO DE LA EMPRESA. (ORIGINAL)		()	()
K) MANIFESTACIÓN QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES. ANEXO 3-A ó ANEXO 3-B, SEGÚN CORRESPONDA (ORIGINAL)		()	()



L) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TES. DEL D.F. O EN SU CASO, PRESENTAR SOLICITUD SELLADA, A FIN DE ACREDITAR TRÁMITE. (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
--	-----	-----

M) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39-BIS DE LA LADF, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ANEXO 6 (ORIGINAL).	()	()
---	-----	-----

N) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 7) EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN. (ORIGINAL)	()	()
---	-----	-----

O) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (ORIGINAL).	()	()
--	-----	-----

P) CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (ORIGINAL).	()	()
--	-----	-----

Q) ESCRITO, EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS, EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O INCONFORMIDAD QUE POR ESTOS CONCEPTOS SE GENERE. (ORIGINAL)	()	()
--	-----	-----

R) ESCRITO BAJO PROTESTA, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS. (ORIGINAL) (ANEXO N° 12)	()	()
---	-----	-----

S) ALTA PATRONAL ANTE EL IMSS, ASÍ COMO LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, O EN SU CASO, ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL IMSS Y QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES. (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
---	-----	-----

T) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2018. (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
---	-----	-----

U) EN CASO DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA APDF. (ORIGINAL)	()	()
--	-----	-----

V) COMPROBANTE DE HABER REALIZADO LOS PAGOS PARCIALES DE ISR E IVA DE 2018 QUE APLIQUEN A LA FECHA DE LA PRIMERA ETAPA, CON SELLO DE RECEPCIÓN DEL SAT (CADENA DIGITAL) O DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA (ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE)	()	()
--	-----	-----

W) COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES Y ALMACENES EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS CITADAS (ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE)	()	()
--	-----	-----

X) CERTIFICACION O PERMISOS ESPECIALES PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE (RAMIR) DE POR LO MENOS 10 VEHICULOS PROPIEDAD DEL OFERENTE, LO CUAL SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN (VIGENTES) CORRESPONDIENTES. (ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA O LEGIBLE)	()	()
--	-----	-----

Y) LICENCIA AMBIENTAL VIGENTE (ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA O LEGIBLE)	()	()
---	-----	-----

PROPUESTA TÉCNICA:

ANEXO No. 4 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA REQUISITADO. (ORIGINAL)	()	()
---	-----	-----



7.2.- PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA INDICANDO QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN ESTE PUNTO Y EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES (ORIGINAL)	()	()
--	-----	-----

7.3.- EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS REALIZADAS , ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO (ORIGINAL)	()	()
---	-----	-----

PROPUESTA ECONÓMICA:

ANEXO 5 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA REQUISITADO. (ORIGINAL)	()	()
--	-----	-----

13.1.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE EN SU PROPUESTA COTIZA PRECIOS FIRMES, FIJOS, Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS. (ORIGINAL)	()	()
--	-----	-----

13.3.- ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, EN MONEDA NACIONAL Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS. (ORIGINAL)	()	()
--	-----	-----

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA, FIANZA, ETC..	()	()
--	-----	-----

NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL **ANEXO No.13** ES OPCIONAL, POR LO TANTO, EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

[Barra azul sólida]

NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL **ANEXO No.13** ES OPCIONAL